

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico



EXPTE. N° 713-1418/2024.-  
IV

DECRETO N° **4603** -S-  
SAN SALVADOR DE JUJUY,  
19 DIC 2025

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la adecuación al cargo categoría C-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional Ley N° 4413, a favor del Sr. Víctor Darío Cilisque, CUIL N° 20-32629780-2, quien revista en el cargo categoría 7 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R 6-01-01 Centro Sanitario; y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 3555-S-2021, el referido agente es rejerarquizado al cargo categoría 13 (c-4), situación que aún no cuenta con el instrumento legal pertinente;

Que, lo solicitado por el Sr. Cilisque se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Enfermero Universitario, expedido por la Universidad Isalud;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 4413 modificada por la Ley N° 6273 y en lo establecido por la Ley N° 6440, que autorizan la adecuación de categoría, siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada, el título obtenido y la existencia del crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, obra intervención de la Sub Dirección Provincial de Formación y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente tramite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalla de Estado emite dictamen compartido con la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Adecuase al Sr. Víctor Darío Cilisque, CUIL N° 20-32629780-2, en el cargo categoría C-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional Ley N° 4413, de la U. de O.: 6-01-01 Centro Sanitario, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

**ARTÍCULO 2°.-** La erogación emergente del presente decreto, se atenderá con las partidas presupuestarias que prevé, el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2025, Ley N° 6440, que a continuación se indican:

**EJERCICIO 2025:**

Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-01 Centro Sanitario, la Partida de Gastos en Personal, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la Partida 01-01-01-01-23 "Adecuación Personal Ley N° 4413", correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro. -

QUE DEBE TENER EN CUENTA:



*J. S. LA HUANGA*  
A/C Jefe de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico




EXPT. N° 713-1418/2024.-  
III.2.- CDE. A DECRETO N°

4603 3.


ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 4°.- Regístrase. Tome razón Fiscalía de Estado, Publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

  
C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



  
C.P.N. CARLOS ALBERTO TADRÉ  
GOBERNADOR

  
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHIO  
MINISTRO DE SALUD

  
C.P.N. EDUARDO EZEQUIEL CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
C. CLAUDIA GISELA HUANG  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy